



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE MUNICIPIOS DEL OLIVO

PROPUESTA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OLIVO.

En octubre de 1996 tuvo lugar la primera reunión informativa con pequeños y medianos municipios de distintas Comunidades Autónomas que manifestaron el interés de consolidar y hacer realidad la constitución de una Asociación Española de Municipios del Olivo que sirviera de plataforma para agrupar intereses y esfuerzos con el fin de disponer de un espacio e instrumentos de reflexión y de análisis estratégico, que ayudasen a tomar decisiones y realizar propuestas y líneas de actuación conjunta, en torno a la **CULTURA DEL OLIVO**.

Treinta y uno fueron los municipios promotores de la Asociación Española de Municipios del Olivo, entre los que se encontraban algunas Diputaciones y que partían de los siguientes postulados:

A.- Que el Olivo constituye un factor clave en la configuración y desarrollo económico, cultural y sociológico de muchos municipios de España, condicionando desde el perfil urbanístico y paisajístico hasta la estructuración del mercado laboral, o el hecho cultural. En gran medida puede afirmarse incluso que la cultura del Olivo permite el equilibrio ecológico de muchas zonas, que de otro modo encontrarían difícil su conservación.

B.- Que este denominador común, condicionante de toda nuestra actividad, requiere, al tiempo que nos une en características y problemáticas similares, aunar esfuerzos que permitan la preservación y fomento de nuestra condición de poblaciones olivareras, fortaleciéndolas con actividades complementarias, que generen mayor equilibrio y mantengan la personalidad que dicha condición ha impreso en nuestras comunidades.

C.- Que somos conscientes de la necesidad de dar respuestas coordinadas a la manifestación de este hecho. Más aún en una coyuntura donde la regionalización o globalización de la economía condiciona todos los sectores de la producción, y se quiere hacer desde la afirmación de lo local como eje y motor imprescindible en el desarrollo integral de nuestras comunidades.

Propongo los siguientes acuerdos:

- 1.- La Adhesión de la Diputación de.....a la Asociación Española de Municipios del Olivo.
- 2.- La Aprobación de los Estatutos que regirán la Asociación de Municipios del Olivo.
- 3.- Efectuar el pago de una cuota anual.
- 4.- Remitir el presente acuerdo a la Presidenta de la Asociación.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. AEMO

Avda. Menéndez Pidal, s/n. · Centro IFAPA Alameda del Obispo. Edificio Nº 3 (Olivicultura). Despacho 214.
14071 · Córdoba · Apdo. Correos 3092 · Tel. (+34) 957040774 · Mail: info@aemo.es

CUOTAS DE LOS SOCIOS

Los municipios socios de AEMO pagarán una cuota en función del presupuesto anual de cada uno de ellos según los siguientes tramos:

- Las Diputaciones aportarán **10.000 €** y ampararán la cuota de todos los municipios con presupuesto menor de 1 millón de euros que **no tendrán que aportar cantidad alguna**.
- Los Municipios con presupuesto menor de 2 millones de euros abonarán **200 €** (excepto los que tengan menos de 1 millón y estén amparados por sus Diputaciones).
- Los Municipios con presupuesto entre 2 y 5 millones de euros abonarán **500 €**.
- Los Municipios con presupuesto mayor de 5 millones de euros abonarán **1.100 €**.
- Mancomunidades, Consorcios, Consell Comarcales y Denominaciones de Origen no abonarán cuota.